



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1047-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 30 DIC 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 23348, sobre cierre de la Mesa Técnica de Trabajo del Politécnico Huáscar;

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Regional, a solicitud de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2018-GR-GR PUNO de 25 de abril de 2018, resolvió conformar la MESA TECNICA de TRABAJO DEL POLITECNICO HUASCAR, la misma que está integrada por funcionarios del Gobierno Regional Puno, de la Municipalidad Provincial de Puno, Directores de la I.E.S. Politécnico Huáscar, I.E.P. N° 70047, Presidentes CONEI, de APAFA, representantes de ex - alumnos, entre otros;

Que, el señor ROLANDO MARTIN EDUARDO ARANDA, Director de la I.E.S. POLITECNICO HUASCAR, solicita el cierre de la Mesa Técnica, manifiesta que la Mesa Técnica ya no tiene razón de existir, sugiriendo que se realice el trámite de permuta de propiedades del Ministerio de Educación, con la propiedad del señor ENRIQUE CALMET CHOQUE, trámite que lo recomienda desde octubre de 2016 el Ministerio de Educación. Que, sea el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Saneamiento Físico Legal y la intervención de la UGEL Puno y la DRE Puno, los que inicien el trámite de permuta con el propietario del predio II;

Que, el señor ROLANDO MARTIN EDUARDO ARANDA, agrega que este pedido de cierre no es el único, sino, que con similar objeto se habría presentado un Memorial por la mayoría de los miembros de la Mesa Técnica, el 28 de junio de 2019;

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Social, con Memorándum N° 699-2019-GR-PUNO/GRDS de fecha 18 de diciembre del 2019, se dirige a la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y menciona:

"...Mediante el presente, derivo documento sobre asunto en referencia de cierre de la mesa técnica de trabajo de la IES. Politécnico Huáscar a efectos de viabilizar el Cierre Definitivo De La Mesa Técnica lo cual se conformó mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2018-GR-GR PUNO. Creada el 25 de abril del 2018, en tal sentido la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la resolución correspondiente en virtud que la oficina de Gerencia Regional De Desarrollo Social aprueba el cierre de la mesa técnica..."; y

Estando al Informe Legal N° 1277-2019-GR PUNO/ORAJ de la de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Memorándum N° 699-2019-GR-PUNO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 1047-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 08 DIC 2019

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2018-GR-GR PUNO de fecha 25 de abril de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)

